



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
3 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

75º período de sesiones

Acta resumida de la 1960ª sesión

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra, el jueves 20 de agosto de 2009, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Dah

Sumario

Examen de los informes, comentarios e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos décimo a decimoquinto del Chad

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la sección de edición de los documentos oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

La sesión se declara abierta a las 15.20 horas.

Examen de los informes, comentarios e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención *(continuación)*

Informes periódicos décimo a decimoquinto del Chad (CERD/C/TCD/15; CERD/C/TCD/Q/15; HRI/CORE/1/Add.88; respuestas escritas, documento sin signatura, en francés solamente)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Chad toman asiento a la mesa del Comité.
2. **El Sr. Djasnabaille** (Chad), presentando los informes periódicos combinados décimo a decimoquinto del Chad (CERD/C/TCD/15), dice que, 49 años después de la independencia, el Chad sigue sufriendo las consecuencias de decenios de inestabilidad y de conflicto armado. Políticamente hablando, el país es muy joven y la construcción de la entidad nacional y la construcción de instituciones distan mucho de estar terminadas. Traza un breve panorama de la turbulenta historia del Chad posterior a la independencia y de su compleja situación geopolítica. La situación política de los países vecinos, en particular del Sudán, también tiene repercusiones directas en el desarrollo socioeconómico y político del Chad. La entrada de unos 250.000 refugiados a raíz de la crisis de Darfur en 2003, unida al desplazamiento interno de unos 140.000 chadianos, se han llevado un enorme tributo. En ese contexto, la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales es un desafío monumental.
3. Además, la sociedad chadiana es tradicionalmente una sociedad dominada por los varones y el constante conflicto armado ha creado una cultura en que la violencia se ve como un modo de vida aceptable. Los niños crecen en un entorno en que la violación y los combates armados son corrientes y el fenómeno de los niños soldados es una de las consecuencias. Es más, la tradición quiere que los niños nacidos en familias militares suelen ser soldados también y los esfuerzos que se despliegan para desmovilizarlos no siempre tienen éxito. Sin embargo, se han hecho grandes progresos en la rehabilitación y la reintegración social de los niños soldados, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y las organizaciones no gubernamentales.
4. La puesta en práctica de los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos queda entorpecida por la falta de concienciación pública. La ausencia de un ejército profesional también plantea graves problemas. Para muchos chadianos, alistarse en las fuerzas armadas no ha sido una elección, sino una necesidad impuesta por el conflicto armado omnipresente, combinado con la agresión del Sudán contra el Chad. Como resultado de ello, los soldados chadianos en su mayor parte están mal entrenados y a menudo son analfabetos. A pesar de la falta de formación, los miembros de las fuerzas armadas con frecuencia han ocupado puestos en las instituciones del Estado, con las consecuencias que ello supone para la defensa de los derechos humanos.
5. A fin de mejorar la credibilidad y la eficacia de las instituciones estatales, se está llevando a cabo un proyecto con el apoyo del Gobierno de Francia y de la Unión Europea para adiestrar a funcionarios públicos, en particular a jueces de paz. En una acción destinada a "limpiar" las instituciones del Estado, han sido cesados los funcionarios incompetentes y se han introducido normas mínimas para el empleo en la administración pública, entre las cuales figuran una obligatoria mejora de las competencias y una formación complementaria. A este respecto es decisivo el apoyo de la comunidad internacional.
6. El acuerdo del 13 de agosto de 2007 sobre las reformas electorales está destinado a preparar el terreno para la celebración de elecciones libres y transparentes. A fin de crear un

entorno en que tales elecciones sean posibles, es fundamental resolver las cuestiones que el orador acaba de mencionar relativas a las fuerzas armadas, garantizar el respeto de las instituciones del Estado y limitar la influencia de los jefes tradicionales.

7. Para luchar contra el problema de la violencia de género generalizada, se ha preparado un código de la familia que trata toda una gama de cuestiones referentes al lugar de la mujer en la sociedad. Las garantías legales de la igualdad de género no se aplican, pero el Gobierno está llevando a cabo cierto número de actividades para facilitar el progreso hacia la observancia de las normas internacionales de derechos humanos. La sociedad civil desempeña una función importante en esas acciones, sobre todo en el campo del fomento de la concienciación pública.

8. Otra dificultad es la mala administración de justicia. Escasean tanto los recursos como el personal bien preparado, y la corrupción es omnipresente. Con el propósito de luchar contra la corrupción, se realizan actividades de seguimiento regularmente y se hacen públicos los resultados. Hasta ahora, no hay ninguna institución especializada de formación de jueces y la enseñanza jurídica en general es deficiente. Es indispensable mejorar en esa esfera para garantizar un acceso correcto a la justicia. También constituye un desafío la reconciliación del derecho consuetudinario con las normas y valores del derecho moderno, incluidas las normas internacionales de derechos humanos.

9. Aunque la discriminación racial como tal no existe en el Chad, están muy difundidas la falta de tolerancia mutua y la rivalidad ideológica persistente entre los diferentes grupos étnicos y religiosos. Por consiguiente, las actividades de concienciación se han concentrado en la coexistencia pacífica y la promoción de valores comunes. Las cuestiones más graves relacionadas con la discriminación se refieren a la condición de la mujer en la sociedad chadiana. Las prácticas discriminatorias tales como la falta de acceso de las muchachas a la educación, los matrimonios precoces y la mutilación genital femenina están profundamente arraigadas y son difíciles de eliminar. La violencia en el hogar también es un problema y algunas mujeres con frecuencia se abstienen de tomar medidas legales por miedo a las represalias sociales. Se han creado varias organizaciones femeninas para apoyar a la mujer en su lucha contra la violencia en el hogar, incluso ayudándolas a presentar denuncias.

10. La difícil situación socioeconómica y el continuo conflicto armado también han tenido un efecto negativo en la situación de los niños. Entre las violaciones de los derechos de los niños pueden citarse el trabajo forzoso, el secuestro para obtener rescate y la explotación y el abuso por los moravitos (maestros religiosos). Los abusos a niños colocados en reformatorios religiosos, a veces a miles de kilómetros de sus hogares o en el extranjero, han sido objeto de mucha atención pública. Tras una serie de quejas y de informes, las escuelas han sido cerradas y los moravitos complicados en las violaciones han sido llevados ante los tribunales. Ahora está prohibido enviar a niños a las escuelas religiosas del extranjero, ya que son menos vulnerables en un entorno familiar más cercano a su hogar.

11. El Gobierno ha tomado medidas para que las organizaciones no gubernamentales puedan llevar a cabo su labor, en cooperación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Gobierno organizará un Foro Nacional de Derechos Humanos en noviembre de 2009, en el que estarán representadas muchas de esas organizaciones. El orador invita al Comité a asistir al Foro, que incluirá talleres sobre derechos humanos, discriminación y organizaciones no gubernamentales. Los conocimientos del Comité serán inapreciables en ese evento. El Gobierno ya ha invitado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a representantes de la Unión Europea, así como a expertos de África, Europa y los Estados Unidos de América. El Gobierno espera encontrar con ellos soluciones prácticas a los problemas de derechos humanos y también espera que en el Foro se pueda definir un plan de acción que se convierta en la política de 2010 en materia de derechos humanos. También espera recibir ayuda financiera y asesoramiento de expertos de

la comunidad internacional, con objeto de poner su legislación en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos que ha ratificado y de velar por su aplicación en todo el país.

12. También encarece a la comunidad internacional que ayude a resolver la cuestión de Darfur, que está causando muchos problemas por su violencia, por el éxodo de refugiados que provoca y por las violaciones de derechos humanos en su país y a través de la frontera. Las medidas que tanto el Chad como la comunidad internacional han tomado hasta la fecha no han tenido el efecto deseado, sobre todo en lo que se refiere a procesar a los autores y a los políticos que participan en esa violencia.

13. **El Sr. Ewomsan** (Relator para el país) celebra la reanudación del diálogo del Comité con el Estado parte al cabo de 14 años, así como la creación del Ministerio de Derechos Humanos. A pesar de la Conferencia nacional de 1993, que tenía por objeto iniciar el proceso de reconciliación nacional tras la guerra civil, el país siguió caracterizándose por una cultura de conflicto y de rebelión armada, que pareció haberse convertido casi en un medio de expresión política. En su informe de 2005 sobre la situación de los derechos humanos en el Chad, la experta independiente de las Naciones Unidas observó que la identidad nacional había pasado al segundo lugar después de la identidad étnica o la del clan. En sus observaciones finales de 1995, el Comité expresó su preocupación por el aspecto étnico de las violaciones de derechos humanos, por la influencia predominante de ciertas minorías étnicas cercanas al Estado en la administración y el ejército y por el creciente antagonismo entre el norte y el sur del país. Sus recomendaciones se centraron en las características étnicas de la población, en las reformas emprendidas a raíz de la Conferencia nacional, en las líneas de acción abiertas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en la asistencia técnica que podía facilitar el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Felicita al Estado parte por haber establecido una Misión Permanente en Ginebra.

14. El informe periódico aporta una información geográfica, histórica, política y estadística sobre el Estado parte. Hay un tesoro de datos demográficos y étnicos, basados en el censo de 1993. En él se han identificado más de 100 comunidades étnicas, divididas en 14 grandes grupos étnicos sobre la base de criterios lingüísticos y geográficos, modo de vida y prácticas y costumbres. Sin embargo, la clasificación étnica realizada por la Oficina Central del Censo ha dado como resultado 16 grandes grupos étnicos, y otros informes hablan de entre 200 y 235 etnias. Pregunta cómo puede explicarse esa divergencia, cómo se clasificaban las comunidades de Toubou y Zaghawa y si el Estado parte piensa levantar otro censo a fin de actualizar sus detalles demográficos y facilitar información confiable sobre la composición étnica de la población.

15. Felicita al Estado parte por la aprobación de la Constitución de 1996 y su revisión de 2005. El Gobierno ha mostrado claramente su voluntad de construir un Estado unificado, basado en el imperio de la ley y el respeto de los principios de la buena gestión de los asuntos públicos y de los derechos fundamentales. El Estado parte ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos; el Comité lo alienta a que ratifique el resto, en particular la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares.

16. Toma nota de las reformas constitucionales y de otra índole efectuadas por el Estado parte, en particular la creación del Consejo Constitucional, del Alto Tribunal de Justicia, del Consejo Superior de Comunicaciones y del Consejo Económico, Social y Cultural. Con respecto a la reforma legislativa, la Ley del Código Electoral, la Ley de Orientación del Sistema Educativo del Chad, el Reglamento General de Administración Pública, el Código del Trabajo y la Ley de la Carta de Partidos Políticos, dice que todos ellos son iniciativas encomiables, pero, al parecer, no se llevan a la práctica. Tiene conocimiento de informaciones sobre periodistas intimidados, acosados y detenidos y sobre periódicos

cerrados para limitar la libertad de la prensa. Además, se dice que se ha promulgado una ordenanza que establece penas de prisión más severas para los delitos de prensa. Pregunta qué medidas piensa adoptar el Estado parte para resolver esta situación.

17. Observa con interés la reforma de las fuerzas armadas, en consonancia con las recomendaciones de 1995 del Comité, y el compromiso del Estado parte en cuanto a incluir la normativa de derechos humanos y el derecho humanitario en el programa de formación de los militares. Con todo, se han difundido noticias de que, durante los conflictos de febrero de 2008, las fuerzas gubernamentales cometieron actos crueles, inhumanos y degradantes, violaciones y ejecuciones sumarias. Desearía que la delegación hiciese algún comentario sobre esas acusaciones y diera detalles de las medidas que el Estado parte ha tomado o piensa tomar para que los autores de esos actos sean llevados ante la justicia. Especialmente en vista de las represalias tomadas contra miembros de los grupos étnicos gorane y ouaddai, algunos de los cuales fueron responsables de la rebelión, desea saber qué medidas proyecta tomar el Gobierno para crear las condiciones de una reconciliación nacional verdadera a fin de establecer una paz duradera.

18. Elogia la iniciativa de celebrar un Foro Nacional sobre Derechos Humanos y espera que uno de sus resultados será acelerar la reforma de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, particularmente con miras a garantizar su independencia y su armonización con los Principios de París. El Estado parte debe velar por que la Comisión tenga recursos suficientes para desempeñar su mandato. Da las gracias al Estado parte por invitar al Comité a que asista al Foro.

19. Refiriéndose a los programas de construcción de capacidad realizados en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, desea más información sobre las realizaciones de esos programas y el nivel de intervención del Ministerio de Derechos Humanos. Sería útil saber si el mediador nacional será un elemento del programa actual. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar la independencia del mediador nacional?

20. Observa con interés que en el Chad los tratados internacionales tienen prelación sobre las leyes nacionales, pero señala la falta de legislación interna referente a la noción de discriminación racial tal como se define en la Convención. Aunque la Constitución prohíbe toda práctica tradicional que amenace el orden público o el bienestar de los ciudadanos, el Chad todavía es una sociedad muy tradicional, en la que la legislación formal existe al lado del derecho consuetudinario. Pide más detalles acerca del pago de la *diya* (precio de la sangre), cuyo importe es fijado según el origen étnico más bien que según la gravedad del delito cometido, y sobre los sistemas de casta del derecho tradicional. Éste también afecta desfavorablemente los derechos de la mujer. ¿Qué medidas piensa tomar el Estado parte para que las mujeres tengan derechos sucesorios y para que los casos de violación se juzguen con arreglo al derecho penal?

21. El Comité de los Derechos del Niño ha señalado que la discriminación en la enseñanza entre muchachos y muchachas está muy difundida. ¿Qué se hace para garantizar la puesta en práctica de la legislación en esa esfera y de la ley de 2002 que prohíbe la mutilación genital femenina? También señala a la atención de los asistentes las noticias o informaciones sobre la explotación de niños para el trabajo.

22. En cuanto al tema de los refugiados y de las tensiones entre las comunidades debidas a la competencia en el acceso a los recursos, advierte que la seguridad sigue siendo una preocupación importante, sobre todo en relación con la presencia de grupos rebeldes armados que exacerba los conflictos entre las etnias. La impunidad y la violencia sexual constituyen motivos de gran preocupación. Entre los grupos de refugiados, también hay muchos casos de violación, pero los nacimientos no suelen registrarse y las tasas de

mortalidad materno-infantil son superiores a la media. Agradecería los comentarios de la delegación a ese respecto. ¿Qué medidas se prevén para mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas y facilitar su regreso a sus hogares? Además, ¿qué se hace para prevenir los sentimientos de rencor contra los refugiados entre otros grupos de pauperados? Ante los ataques contra los trabajadores de derechos humanos, particularmente en el Chad oriental, ¿qué se hace para proteger a esos trabajadores?

23. La aplicación efectiva de la Convención necesita de disposiciones legislativas concretas contra la discriminación racial y la segregación y la propaganda racista, aun cuando el Estado parte no se dedique a esas prácticas. La legislación también debe garantizar la igualdad ante la ley y el acceso a medios de recurso en los casos de discriminación racial. Las disposiciones constitucionales del Chad representan un gran progreso, pero si esas prácticas no son sancionadas el Estado parte no podrá eliminar la discriminación racial ni combatir las costumbres discriminatorias, el odio étnico y los sistemas de castas de ciertos grupos étnicos. Es particularmente importante que el Chad mejore su sistema judicial, y por ello toma nota tanto de su voluntad de intensificar sus esfuerzos con ese fin como del progreso que ha hecho hasta la fecha. Sin embargo, la corrupción, la falta de un poder judicial verdaderamente independiente, las malas condiciones de trabajo de los magistrados y la impunidad siguen constituyendo unas debilidades importantes. La depuración del sistema judicial también es indispensable para reforzar la confianza del público y estimular al pueblo para que confíe menos en la justicia tradicional. Advierte con interés las medidas que se adoptan para dar formación a los jueces y magistrados y pide que se le den más detalles sobre esas reformas.

24. En conclusión, elogia los esfuerzos del Estado parte para cambiar unas actitudes profundamente arraigadas y obrar hacia una cultura de la paz y la reconciliación que garantice el respeto de los derechos humanos. Le gustaría conocer las observaciones de la delegación acerca de la aprobación de una ley de amnistía que regule las indemnizaciones a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Expresa la esperanza de que los recursos naturales del Chad, en particular el petróleo, se utilicen de una manera que no acentúe las divisiones, sino que promueva el desarrollo y la distribución equitativa de la renta. Por último, reitera su agradecimiento por el informe periódico franco y sincero presentado por el Estado parte.

25. **El Sr. Avtonomov** pide que se den ejemplos concretos de decisiones dictadas por los tribunales en los casos de discriminación racial. Refiriéndose al censo de 1993 mencionado en el párrafo 25 del informe periódico, pregunta si los más de 100 grupos étnicos identificados fueron consultados sobre el tema de que se les agrupara juntos en 14 categorías más amplias a efectos de análisis estadístico, dadas las sensibilidades que pueden manifestarse en el proceso.

26. **El Sr. Murillo Martínez** pregunta qué progresos se han hecho hacia la convocatoria de un foro nacional para examinar las observaciones y recomendaciones del Comité y qué reacciones positivas se han registrado respecto de los ofrecimientos hechos por donantes para asistir a ese evento. Elogia los progresos realizados en la eliminación de la discriminación con los albinos, que pueden servir de ejemplo para otros países africanos.

27. En el informe periódico se reconoce la gravedad de la epidemia del VIH/SIDA en el Chad. ¿Considera el Estado parte que ciertos factores culturales desempeñan un papel a ese respecto? En cuanto a la mutilación genital femenina, señala a la atención del Comité la información alentadora recibida de otros Estados partes en el actual período de sesiones acerca de los progresos realizados hacia la erradicación de la práctica, que pueden ser útiles para el Chad en su propio esfuerzo.

28. Si bien reconoce la compleja situación que se plantea en el Chad con los militares, encarece al Estado parte que estudie la posibilidad de modificar la práctica de no considerar

al personal militar responsable de los delitos cometidos por obedecer a la orden de terceros, lo que constituye una grave amenaza para los derechos humanos. Por último, refiriéndose a los sistemas de castas descritos en el informe periódico, pide más detalles sobre los grupos étnicos afectados.

29. **El Sr. Diaconu** pregunta si la legislación del Estado parte prohíbe expresamente la discriminación basada en la descendencia, que es fundamental para eliminar la discriminación contra los grupos étnicos y las castas. Pregunta cuál es la situación de los bereberes en el Chad, en cuanto grupo que se desplaza entre diversos países de la región. ¿Están incluidos en las referencias a los "árabes"? ¿Qué lengua hablan en el Chad y está reconocida?

30. Para mejorar la aplicación de los artículos 2 y 4 de la Convención, en particular, alienta al Estado parte a que vuelva a estudiar el proyecto de ley contra la discriminación presentado en 1996 pero que nunca se promulgó. También hay que considerar seriamente la práctica de fijar el pago de la *diya* según el origen étnico. El Gobierno debe velar por que las medidas especiales que conceden más representación política a ciertos grupos poco representados no se conviertan a su vez en fuentes de discriminación y resentimiento. Esas medidas deben mantenerse sólo el tiempo que sean necesarias.

31. El Estado parte y la comunidad internacional deben tratar de sacar el mejor provecho del venidero Foro Nacional de Derechos Humanos al que la delegación se ha referido, y propone que la Presidenta, en su carácter oficial, sea la expresión de las opiniones de las mujeres y que el Sr. Ewomsan represente al Comité en ese acto.

32. **El Sr. Sicilianos** dice que el franco análisis de la situación de los derechos humanos en el Chad demuestra la voluntad política del país para adoptar enérgicas medidas correctivas, voluntad que queda reflejada en la decisión de crear un ministerio de derechos humanos. Le interesaría saber más acerca de las actividades del ministerio.

33. Elogia asimismo el informe autocrítico del Estado parte. Como se observa en el párrafo 22, hay varios textos legales distintos que prohíben la discriminación racial, pero no se ha promulgado ninguna disposición que trate del tema. El Foro Nacional de Derechos Humanos que ha de celebrarse en noviembre de 2009 sería una buena ocasión para adoptar la decisión de promulgar una amplia ley contra la discriminación. Apoya la sugerencia del Sr. Diaconu de que el Comité esté representado en ese acto por la Presidenta y el Relator para el país.

34. La promulgación de leyes que prohíban las prácticas discriminatorias es una obligación ineludible con arreglo al artículo 4 de la Convención. Según el informe, hay discrepancias entre las prácticas consuetudinarias y el derecho escrito. Por ello es importante velar por que los tribunales apliquen la legislación existente.

35. Según el párrafo 145 del informe, grupos étnicos enteros fueron exterminados bajo el régimen del ex presidente Hissène Habré porque pertenecían al mismo grupo étnico que los rebeldes. A este respecto, señala a la atención del Comité el artículo 6 de la Convención relativo al derecho a pedir satisfacción o reparación justa y adecuada por los daños sufridos como consecuencia de la discriminación racial.

36. Pide a la delegación que explique la primera frase del párrafo 152, donde se dice que: "La falta de reciprocidad con respecto a la tasa entre ciertos grupos étnicos o su variación de un grupo étnico a otro evidencia el hecho de que, en la práctica, el principio de no discriminación sigue siendo un sueño utópico." En el mismo párrafo se alude a las castas que todavía están profundamente arraigadas en ciertos grupos étnicos. Observando que la discriminación basada en el linaje está prohibida por el artículo 1 de la Convención, pregunta si esas castas están toleradas por la legislación vigente.

37. Tiene entendido, por las respuestas escritas a la lista de cuestiones que han de abordarse, que la Comisión Nacional de Derechos Humanos será reestructurada de conformidad con los Principios de París con ocasión del Foro Nacional de Derechos Humanos. Le interesaría saber algo más acerca del propuesto proceso de reestructuración.

38. **El Sr. de Gouttes**, celebrando el renovado diálogo del Comité con el Chad al cabo de un intervalo de 14 años, dice que le sorprende el reconocimiento, claro y sin tapujos, de los obstáculos que se oponen al disfrute de los derechos humanos en el país. Además de la rebelión armada y de la guerra civil, la parte del informe relativa a los "Factores y dificultades" alude a obstáculos políticos persistentes, tensiones entre grupos étnicos, comunidades y confesiones religiosas, disfunción de las instituciones judiciales, falta de un código del estatuto personal y prácticas tradicionales discriminatorias. Observa que el Comité de Derechos Humanos se había referido a esos problemas en sus observaciones finales de julio de 2009 (CCPR/C/TCD/CO/1) sobre el informe inicial del Chad. Alienta al Estado parte a que mantenga a los diversos órganos creados en virtud de tratados informados de las medidas que adopta para resolver esos problemas.

39. En el informe se enumera un gran número de disposiciones y programas legales que se refieren a la discriminación, pero el Comité también desearía recibir información práctica sobre su aplicación.

40. Con todo, acoge con agrado las estadísticas demográficas, la descripción de la legislación reciente, sobre todo la que se refiere a la corrupción y a la mutilación genital femenina, la información acerca de las instituciones de derechos humanos existentes y proyectadas, los detalles concernientes a la función de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del mediador nacional, la publicación de una reseña general de la situación de los derechos humanos en diciembre de 2008 y la convocación del Foro Nacional de Derechos Humanos en noviembre de 2009.

41. Advierte la falta de legislación que refleje la definición de la discriminación contenida en el artículo 1 de la Convención, aunque la discriminación está prohibida por las leyes mencionadas en los párrafos 22 y 165 del informe. Se da una información insuficiente acerca de las denuncias, los procesamientos y las sentencias acerca de los actos de racismo, aparte de los dos fallos del Tribunal Supremo citados en los párrafos 113 y 114. En el informe también se admite que no hay ningún código del estatuto personal o la familia. El Comité agradecería más información sobre todos esos extremos, bien verbalmente por parte de la delegación bien por escrito más adelante.

42. Observando que el 18 de febrero de 2005 se aprobó por decreto un programa de reforma de la administración de justicia, pregunta qué resultados ha tenido hasta la fecha, teniendo en cuenta todos los defectos judiciales mencionados por la delegación y por el Comité de Derechos Humanos. En cuanto al acceso a la justicia, advierte que las "clínicas jurídicas" se han establecido con apoyo de las organizaciones no gubernamentales para proteger a los litigantes contra intermediarios poco escrupulosos. Desearía saber más acerca de la clase de asistencia que prestan.

43. Pregunta si se ha aprobado el proyecto de ley mencionado en el párrafo 126, proyecto que debería afianzar los poderes del mediador nacional.

44. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados está profundamente preocupada por la suerte de las muchas personas desplazadas en el Chad. ¿Qué medidas se están tomando para protegerlas?

45. Por último, pregunta si el sistema de castas se basa en distinciones profesionales más bien que en el linaje.

46. **El Sr. Kemal** dice que su corazón está con el pueblo del Chad, que tiene que bregar con tan ingentes problemas y necesita con urgencia ayuda humanitaria, médica y

económica. Es una señal esperanzadora que el Gobierno se haya comprometido con la comunidad internacional, generando un clima de concienciación y, por ende, también una posible solución que ayude al país en sus horas de necesidad. El Estado ha ratificado un gran número de instrumentos internacionales de derechos humanos y ha construido un edificio jurídico impresionante, coronado por la Constitución.

47. Los refugiados de la parte oriental del país y las decenas de miles de desplazados internos han creado una situación explosiva en materia de seguridad, en la que los padres se ven obligados a enviar a sus hijos a trabajar, en la que los grupos armados reclutan a la fuerza a los jóvenes y en la que las mujeres están expuestas a malos tratos. La delegación no ha intentado para nada ocultar la gravedad de la situación. Al orador le interesaría, pues, oír de aquélla cuál es, a su juicio, la prioridad más alta del país en esas circunstancias.

48. **El Sr. Peter** elogia el franco reconocimiento, por la delegación, de la existencia de problemas en el Chad tales como la corrupción, la falta de independencia del poder judicial, la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados.

49. Observa que, mientras que el Estado parte ha ratificado los principales instrumentos internacionales referentes a los refugiados y a las personas desplazadas internamente, no tiene ninguna ley interna sobre el tema. ¿Hay algún plan para complementar los instrumentos internacionales con una legislación interna?

50. El proyecto de ley para luchar contra el VIH/SIDA y las enfermedades transmitidas sexualmente y para proteger a las personas seropositivas es muy importante en vista de la elevada tasa de infección del 7%. Pregunta si ha sido aprobado con posterioridad a la presentación del informe. Como quiera que algunas confesiones religiosas suelen tener reservas en cuanto al "método AFP" para luchar contra el VIH/SIDA (abstinencia, fidelidad, preservativo), en particular la utilización del preservativo, pregunta si las autoridades reciben el apoyo necesario de los grupos religiosos.

51. **El Sr. Prosper** dice que la evaluación franca del Estado parte es refrescante y es una gran ayuda para el Comité.

52. Visitó el Chad con una delegación de los Estados Unidos en 2005 para examinar con el Presidente los medios de hacer frente a la corriente de refugiados de Darfur. Su delegación también visitó los campamentos de refugiados para evaluar los varios aspectos del problema. Le interesaría oír detalles sobre la acción del Gobierno destinada a frenar la afluencia de refugiados y evitar toda escalada de las tensiones étnicas generadas por la situación.

53. **El Sr. Lindgren Alves** dice que la presentación hecha por la delegación del Chad de la situación del país ha sido una de las más sorprendentes y francas que ha oído en el Comité.

54. Confía en que las recomendaciones del Comité ayuden a las autoridades a manejar la situación sumamente difícil con que se enfrentan. Por supuesto que el Estado no está libre de responsabilidad a ese respecto, pero obviamente está consciente de sus obligaciones nacionales e internacionales en cuanto a los derechos humanos.

55. Teme que la insistencia del Comité en pedir cada vez más información sobre cada grupo étnico distinto sirva de muy poco, aunque el objetivo consista en proteger a las personas contra la violencia y la discriminación étnica. Le interesaría conocer la opinión de la delegación al respecto. Personalmente, no puede sumarse a ninguna petición de más datos culturales sobre la composición étnica de la población.

56. Sin embargo, está de acuerdo con las recomendaciones del Relator para el país acerca de la formación de jueces, la erradicación de la corrupción y las medidas contra el sistema de castas y las prácticas tales como la mutilación genital femenina.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.